

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 13 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 6 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema del promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (BOJA núm. 109, de 18 de septiembre de 1999), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen en número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Adiministración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 13 de enero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
20	Pago fuera de plazo
22	No consta cuerpo de pertenencia
23	No cumple requisito punto G base 2.1
24	No cumple requisito punto H base 2.1

*RESOLUCION de 13 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 6 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema del promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (BOJA núm. 109, de 18 de septiembre de 1999), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen en número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 13 de enero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
08	No consta fecha de expedición de título

*CORRECCION de errores de la Orden de 25 de noviembre de 1999, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007). (BOJA núm. 148, de 21.12.99).*

Advertido error en el Anexo I, de la Orden de 25 de noviembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, se procede a la corrección del mismo:

Página número 16.353, BOJA núm. 148, de 21.12.99.

Donde dice: «Vocales: ... Emilio González Capitel ...», debe decir: «Vocales: ... Emilio González-Capitel Martínez ...».

Sevilla, 30 de diciembre de 1999

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 18 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos), se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 18 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

## A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Hospital de «Virgen de las Nieves» en Granada.

Denominación del puesto: Subdirector Gerente.  
Modo de acceso: Libre designación.  
Requisitos para el desempeño:  
Titulación: Licenciado.  
Formación: Gestión de Recursos.  
Experiencia: 4 años en Dirección en ámbito hospitalario.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Hospital de «Ciudad de Jaén» en Jaén.  
Denominación del puesto: Director Gerente.  
Modo de acceso: Libre designación.  
Requisitos para el desempeño:  
Titulación: Licenciado.  
Formación: Salud Pública y Administración Sanitaria.  
Experiencia: 4 años en Dirección en el ámbito hospitalario.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Hospital de «Virgen de la Victoria» en Málaga.

Denominación del puesto: Director Gerente.  
Modo de acceso: Libre designación.  
Requisitos para el desempeño:  
Titulación: Licenciado.  
Formación: Gestión Sanitaria.  
Experiencia: 4 años en Dirección en ámbito hospitalario.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
Centro de destino: Hospital de «Santa Ana» de Motril en Granada.

Denominación del puesto: Director Gerente.  
Modo de acceso: Libre designación.  
Requisitos para el desempeño:  
Titulación: Licenciado.  
Formación: Gestión Sanitaria.  
Experiencia: En Dirección en ámbito hospitalario

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 21 de diciembre de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por la Orden que se cita.*

Por Orden de 9 de abril de 1999 (BOJA núm. 59, de 22 de mayo), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, publicándose una corrección de errores a la misma en el BOJA núm. 75, de 1 de julio siguiente. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en atención a lo previsto en la Base Undécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.